

# SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA Dirección general de logística y alimentación

**JUNIO 2014** 





Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

# Índice

|       | . P                           | ágina |
|-------|-------------------------------|-------|
| 1.    | Introducción                  | 3     |
| 11.   | Antecedentes                  | 4     |
| III.  | Marco Jurídico-Administrativo | 5     |
| IV.   | Atribuciones                  | 11    |
| V.    | Misión                        | 14    |
| VI.   | Visión                        | 14    |
| VII.  | Estructura Orgánica           | 15    |
| ∕III. | Organigrama                   | 16    |
| IX.   | Objetivo y Funciones          | 17    |
| Χ.    | Glosario de Términos          | 26    |
| XI.   | Hoja de Autorización          | 28    |
| XII.  | Anexos                        | 29    |





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pag: 3

Próxima revisión: 09/ junio /2016

# I. Introducción

En el proceso de modernización de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (SAGARPA) ha adecuado estructuras y redefinido sus atribuciones, con el fin de brindar mejor atención a las actividades competentes en sus diferentes unidades.

En este sentido, la Dirección General de Logística y Alimentación ha instrumentado el presente Manual de Organización; el cual contiene los Antecedentes del área que han ido modificando su Estructura Organizacional hasta la actualidad, el Marco Jurídico-Administrativo por el cual rige su actuar, señala las Atribuciones conferidas por el Reglamento Interior, la Misión y Visión, su Estructura Orgánica, el Organigrama que refleja los niveles jerárquicos y las líneas de mando, el Objetivo y Funciones de cada una de las áreas que la conforman, el Glosario de Términos de uso técnico propios de la operación, la Hoja de Autorización en la que se señala la emisión de este documento y los Anexos, tales como el Directorio de los servidores públicos responsables de cada área.

El propósito del Manual es documentar la Organización de la Unidad Administrativa para que sirva como guía tanto para el personal de nuevo ingreso como para el que ya se encuentra laborando en la Dirección General, destacando el aporte que cada una de las áreas ofrece, a fin de delimitar su responsabilidad, resaltando los niveles de autoridad y responsabilidad, así como los canales de comunicación y coordinación, detallando la aportación de las áreas, con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos y aumentar su capacidad de coordinación.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 4

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

#### II. Antecedentes

La Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural fue creada con fundamento en la publicación del Diario Oficial de fecha el día 10 de julio del 2001, la cual pertenecía a la Subsecretaria de Fomento a los Agronegocios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Posteriormente, el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), mediante la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de abril de 2012, modifica su estructura interna y le cambia el nombre a la Subsecretaría por la de Alimentación y Competitividad y a la Dirección General por la de Logística y Alimentación (DGLA).

Esta Dirección General, encuentra sus atribuciones en el artículo 28 del Reglamento Interior de la SAGARPA, y en el ámbito de su competencia, la Dirección General de Logística y Alimentación tiene como objetivo coadyuvar en la modernización del Sector Agroalimentario, en materia de comercialización, información y expansión de mercados, impulsando el desarrollo de los canales de distribución de la infraestructura logística, así como proponer las acciones correspondientes para atender dicha problemática; presentar e instrumentar esquemas que fortalezcan el desarrollo de proyectos de infraestructura de bienes públicos del mismo sector; fomentar el desarrollo de mercados y las oportunidades de negocio estratégicas para el Sector Agroalimentario; plantear e impulsar esquemas de vinculación entre ofertante y demandante, de insumos o de productos agroalimentarios, a través de la creación y consolidación de mercados de futuros y de físicos, por medio de sistemas de información, así mismo, diseñar y formular políticas y mecanismos que contribuyan a la consolidación de la oferta y la reconversión productiva que aproveche las oportunidades de mercado, nacional e internacional de los productos del Sector Agroalimentario.

Por lo anterior, la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad (SAC) mediante la instrumentación de acciones encomendadas a la DGLA contribuye al cumplimiento de los objetivos 8 y 9 del Plan Nacional de Desarrollo, con el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Actualmente la Dirección General de Logística y Alimentación cuenta con 1 Dirección General, 2 Direcciones Generales Adjuntas, 3 Direcciones de Área y 3 Subdirecciones de Área. Dichas unidades administrativas integran el presente Manual de Organización.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 5

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

#### III. Marco Jurídico-Administrativo

# **Disposiciones Constitucionales**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas y adiciones.

#### Leyes

- Ley de Asociaciones Agrícolas.
   D.O.F. 27-VIII-1932 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
   D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Coordinación Fiscal.
   D.O.F. 27-XII-1978 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Derechos.
   D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
   D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
   D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
   D.O.F. 31-XII-1985 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales. D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
   D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
   D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
   D.O.F. 5-I-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
   D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Variedades Vegetales.
   D.O.F. 25-X-1996 y sus reformas y adiciones.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 6

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

- Ley de Organizaciones Ganaderas.
   D.O.F. 06-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
   D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
   D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
   D.O.F. 07-XII-2001 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
   D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Energía para el Campo.
   D.O.F. 30-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
   D.O.F. 25-II-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
   D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
   D.O.F. 18-III-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural. D.O.F. 13-V-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
   D.O.F. 22-VIII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
   D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Productos Orgánicos.
   D.O.F. 07-II-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
   D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
   D.O.F.15-VI-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
   D.O.F. 24-VII-2007 y sus reformas y adiciones.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

Pág: 7

- Ley Federal de Sanidad Animal.
   D.O.F. 25-VII-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
   D.O.F. 01-II-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
   D.O.F. 31-XII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
   D.O.F. 29-V-2009 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
   D.O.F. 11-VI-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
   D.O.F. 02-IV-2013 y sus reformas adicionales.

# Códigos

- Código de Comercio.
   D.O.F. 07-X-1889 y sus reformas y adiciones.
- Código Civil Federal.
   D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal.
   D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
   D.O.F. 30-VIII-1934 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
   D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación.
   D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.

## Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Asociaciones Agrícolas.
   D.O.F. 13-IV-1934 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
   D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas y adiciones.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

Pág: 8

- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.
   D.O.F. 24-IX-1998 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
   D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.
   D.O.F. 24-XII-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
   D.O.F. 30-V-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
   D.O.F. 30-XI-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.
   D.O.F. 4-XII-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.
   D.O.F. 5-X-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable D.O.F. 21-II-2005 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados D.O.F. 19-III-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable D.O.F. 14-VII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos D.O.F. 18-VI-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos D.O.F. 01-IV-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas D.O.F. 02-IX-2011 y sus reformas y adiciones.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 9

Próxima revisión: 09/ junio /2016

• Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

D.O.F. 25-IV-2012 y sus reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
 D.O.F. 21-V-2012 y sus reformas y adiciones.

#### **Decretos**

- Decreto por el que se crea Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria ASERCA, como Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el que tendrá por objeto apoyar la comercialización de productos agropecuario D.O.F. 16-IV-1991 y sus reformas y adiciones.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre.
   D.O.F. 22-I-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
   D.O.F. 20-V-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.

D.O.F. 13-XII-2013 y sus reformas y adiciones

 Decreto por el que se aprueba el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018.

D.O.F. 02-V-2014 y sus reformas y adiciones.

#### Acuerdos

 Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.





www.sagarpa.gob.mx

.....

Pág: 10

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

 Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.

 Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.

 Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.

 Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
 D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.

 Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
 D.O.F. 22-IV-2014 y sus modificaciones.

 Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

D.O.F. 22-IV-2014 y sus modificaciones.

#### **Documentos Normativo-Administrativos**

 Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

D.O.F. 27-XI-2012 y sus modificaciones.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 11

Próxima revisión: 09/ junio /2016

#### IV. Atribuciones

Del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

Artículo 16.- A cargo de cada una de las direcciones generales habrá un titular, quien asumirá su dirección técnica y administrativa y será el responsable de su correcto funcionamiento. Los directores generales podrán ser auxiliados por los directores generales adjuntos, directores, subdirectores, jefes de departamento y demás servidores públicos que requieran las necesidades del servicio.

# Artículo 17.- Corresponderá a los directores generales:

- I. Dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la unidad administrativa a su cargo;
- II. Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos relevantes;
- III. Ejercer las facultades que les sean delegadas, realizar los actos que le instruya su superior jerárquico y aquellos que les correspondan por suplencia;
- IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las facultades que legal y reglamentariamente les correspondan;
- V. Formular el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa a su cargo y, una vez aprobado, vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- VI. Colaborar con los titulares de las demás unidades administrativas o servidores públicos, cuando así lo requiera el mejor funcionamiento de la Secretaría;
- VII. Proporcionar la información, datos o la cooperación técnica que les sea requerida internamente o por otras dependencias o entidades o entes públicos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Promover, formular e instrumentar los programas de ahorro, productividad, transparencia y mejora regulatoria en la unidad administrativa a su cargo;
- IX. Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como en la contratación del servicio externo que sea necesario;
- X. Autorizar conforme a las necesidades del servicio o, cuando corresponda, emitir su visto bueno en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para el otorgamiento de licencias al personal a su cargo, y participar, directamente o a través de un representante, en los casos de sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad;
- XI. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo;





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

Pág: 12

- XIII. Elaborar, en el ámbito de su competencia, los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como participar en los comités consultivos nacionales de normalización y en los demás organismos de colaboración;
- XIV. Proponer los anteproyectos relativos a la organización, fusión, modificación o supresión de las áreas que integran la unidad administrativa a su cargo;
- XV. Colaborar con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera y las Delegaciones de la Secretaría, en la integración de la información que procesan dichos órganos;
- XVI. Colaborar, en el ámbito de su competencia, respecto de los asuntos de carácter internacional con la unidad administrativa correspondiente;
- XVII. Promover, organizar y patrocinar, la celebración de congresos, seminarios, foros, consultas, exposiciones, ferias y concursos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVIII. Establecer las normas para la formulación, operación y evaluación de los planes, programas y proyectos a su cargo, con la participación que corresponda a la Dirección General de Planeación y Evaluación;
- XIX. Emitir criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, o demás instrumentos análogos que se requieran en las materias competencia de su unidad administrativa;
- XX. Someter a la aprobación de su superior los estudios y proyectos que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- XXI. Formular y proponer al Oficial Mayor los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a su unidad administrativa y colaborar con el de servicios al público en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XXII. Participar en la ejecución del Programa Interno de Protección Civil;
- XXIII. Supervisar que se cumpla estrictamente con las disposiciones jurídicas en todos los asuntos cuya atención les corresponda, y
- XXIV. Ejercer las demás facultades que les señalen otras disposiciones jurídicas, así como las que les confiera su superior jerárquico o el Secretario.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 13

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

## Artículo 28.- La Dirección General de Logística y Alimentación tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar estudios que permitan detectar oportunidades para atender los problemas existentes en el Sector Agroalimentario, en materia de comercialización, información y expansión de mercados, modernización de los canales de distribución y desarrollo de infraestructura logística, así como proponer las acciones correspondientes para atender dicha problemática;
- II. Dar seguimiento a la evolución de los mercados internos y externos de insumos, bienes y productos agroalimentarios;
- III. Proponer e instrumentar esquemas que fortalezcan el desarrollo de proyectos de infraestructura de bienes públicos en el Sector Agroalimentario;
- IV. Fomentar el desarrollo de mercados y las oportunidades de negocio estratégicas para el Sector Agroalimentario;
- V. Proponer e impulsar esquemas de vinculación entre ofertante y demandante, de insumos o de productos agroalimentarios, a través de la creación y consolidación de mercados de futuros y de físicos, por medio de sistemas de información, y
- VI. Diseñar y proponer políticas y mecanismos que contribuyan a la consolidación de la oferta y la reconversión productiva que aproveche las oportunidades de mercado, nacional e internacional de los productos agroalimentarios.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 14

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

# V. Misión

Contribuir al fortalecimiento y desarrollo del Sector Agroalimentario, mejorando el desempeño de las cadenas de suministro de alimentos en el mercado nacional y global, para logar la competitividad y sustentabilidad del Sector, de manera que la oferta de productos coincida con la demanda.

# VI. Visión

Ser un área técnica, eficaz, eficiente y responsable, que ofrezca al Sector Agroalimentario estrategias y acciones que contribuyan al fortalecimiento de la cadena de suministro de alimentos, a la modernización de los canales de distribución y al desarrollo de infraestructura logística para fortalecer la comercialización de los productos, así como incrementar el desarrollo de mercados y oportunidades de negocio que contribuyan a mejorar la rentabilidad del Sector Agroalimentario a mediano y largo plazo.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 15

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

# VII. Estructura Orgánica

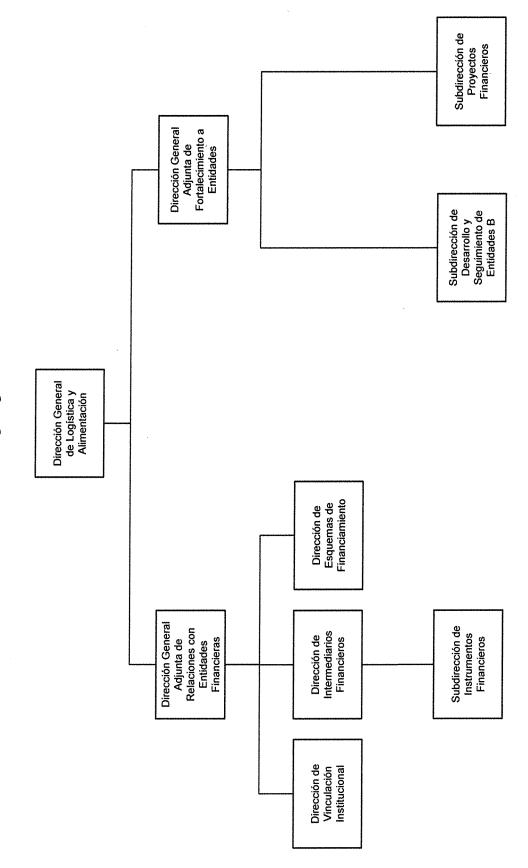
| 212          | Dirección General de Logística y Alimentación                     | 17 |  |  |  |
|--------------|---|----|--|--|--|
| 212.01       | Dirección General Adjunta de Relaciones con Entidades Financieras | 18 |  |  |  |
| 212.01.01    | Dirección de Vinculación Institucional                            | 19 |  |  |  |
| 212.01.02    | Dirección de Intermediarios Financieros                           | 20 |  |  |  |
| 212.01.02.01 | Subdirección de Instrumentos Financieros                          | 21 |  |  |  |
| 212.01.03    | Dirección de Esquemas de Financiamiento                           | 22 |  |  |  |
| 212.02       | Dirección General Adjunta de Fortalecimiento a Entidades          | 23 |  |  |  |
| 212.02.00.01 | Subdirección de Desarrollo y Seguimiento de Entidades B           | 24 |  |  |  |
| 212.02.00.02 | Subdirección de Proyectos Financieros                             | 25 |  |  |  |

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DE LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN **DIRECCION GENERAL**

Autorización: 09/ junio /2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

# Organigrama **∠**≡.





SAGARDA

SICRLIARÍA DE AGRICULTURA. GANADERÍA, DENARROLLO RUKAL. PLNA Y ALIMENTACIÓN





www.sagarpa.gob.mx

Liumin 2014

Pág: 17

Autorización: 09/ junio 2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

# IX. Objetivo y Funciones

# 212 Dirección General de Logística y Alimentación

# Objetivo

Emitir y conducir estrategias y acciones, que contribuyan al fortalecimiento de la eficiencia en la cadena de suministro de alimentos, proponiendo e instrumentando esquemas para el desarrollo de infraestructura y bienes públicos del sector agroalimentario, así como detectando oportunidades de negocio y atendiendo temas de comercialización y a su vez monitoreando el desempeño de los mercados nacionales e internacionales agroalimentarios e implementando mejoras en los sistemas de información del Sector.

- Realizar estudios que permitan detectar oportunidades y problemáticas específicas y proponer las acciones correspondientes para eficientar el desarrollo del Sector Agroalimentario.
- Dar seguimiento a la evolución de los mercados de insumos y productos agroalimentarios para contar con registros de su evolución.
- Proponer e instrumentar esquemas de desarrollo en infraestructura para el desarrollo en el Sector Agroalimentario.
- Fomentar el desarrollo de mercados y oportunidades de negocio estratégicas para el impulso en el Sector Agroalimentario.
- Proponer e impulsar esquemas de vinculación entre oferta y demanda de insumos y productos agroalimentarios, a través de la creación y consolidación de mercados establecidos para la correcta administración de riesgos.
- Diseñar y proponer políticas y mecanismos que contribuyan a la consolidación de la oferta y la reconversión productiva del mercado de productos agroalimentarios.
- Determinar e implementar sistemas de información para corregir fallas de mercado en los eslabones de la cadena agroalimentaria y fortalecer la vinculación eficiente de oferta y demanda de insumos y productos agroalimentarios.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 18

Autorización: 09/ junio 2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

\*

# 212.01 Dirección General Adjunta de Relaciones con Entidades Financieras

# Objetivo

Coordinar los estudios a realizarse a nivel sectorial y de unidades de producción con el diseño de estrategias de financiamiento que fortalezcan la interacción entre entidades públicas y el Sector Agroalimentario, así como establecer vínculos de comunicación con otras instituciones gubernamentales con el fin de difundir la información obtenida de los estudios realizados y dar elementos de causa para sustentar técnicamente los apoyos financieros a productores y asociaciones agroalimentarias.

- Autorizar los tipos de métodos cuantitativos y modelos econométricos a utilizarse de acuerdo a las condiciones de organización y distribución que prevalecen entre los sistemas de producción en México.
- Facilitar el desarrollo de los esquemas de desarrollo y aplicación de estos modelos así como validar la proyección de escenarios de evaluación de riesgo con el fin de pronosticar las tendencias de mercado a las que se encuentran sujetas los diferentes sectores y las unidades de producción agroalimentarias y proponer los instrumentos financieros óptimos para cada Sub-Sector.
- Participar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la promoción de foros y seminarios para divulgar la conveniencia de participar en los paneles y para la difusión de esquemas de financiamiento rural a nivel Nacional e Internacional.
- Autorizar la definición de los sistemas de producción prioritarios para el análisis así como validar los paneles de productores formados a través de contactos con organizaciones de productores, facilitadores de las principales regiones de producción, universidades locales y nacionales, así como otras unidades de investigación y fomento de SAGARPA.
- Diseñar proponer y participar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de los criterios para el establecimiento de políticas públicas que permitan obtener a los participantes estímulos fiscales y financieros que fortalezcan el desarrollo integral del Sector Agroalimentario del País.
- Autorizar la formulación de convenios de colaboración con otras fuentes líderes en la elaboración de análisis bioeconómico del Sector Agroalimentario con el fin de obtener y proveer información actualizada y oportuna.
- Asignar y coordinar los medios de información y difusión de resultados, canalizar eficientemente a todos los solicitantes de información a nivel sectorial, en materia de unidades de producción y de instrumentos financieros.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 19

Autorización: 09/ junio 2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

## 212.01.01 Dirección de Vinculación Institucional

# Objetivo

Establecer y facilitar la comunicación con los actores públicos, sociales y privados que tienen interés en la elaboración y ejecución de la política pública del Sector Agroalimentario con el fin de consolidar el proceso de planeación y análisis.

- Coordinar los enlaces que permitan un flujo de información más eficiente con las autoridades del Gobierno Federal, gobiernos de los estados, municipios y legisladores que participen en el desarrollo de la Política Pública Agroalimentaria para vincularlos con el proceso de planeación.
- Definir y establecer una agenda de temas prioritarios para el Sector Agroalimentario cuyo ámbito requiera de la participación de Actores Públicos, Sociales y Privados en términos de planeación presupuestal para el diseño de Política Pública Agroalimentaria.
- Establecer vínculos con las áreas técnicas y coordinaciones de la SAGARPA a fin de facilitar la elaboración de programas, proyectos de presupuesto. convenios, estadísticas y administración de recursos para la ejecución de estos.
- Coordinar la investigación y el análisis en torno al Sector Agroalimentario, en el Proceso Legislativo, para la elaboración de informes que contribuyan al entendimiento de la coyuntura política, legislativa y administrativa, para su difusión oportuna.
- Coordinar la participación en Foros Interinstitucionales donde se traten temas de interés para el Sector Agroalimentario.
- Establecer y desarrollar vínculos que permitan agilizar, en el Marco de los Procesos Legislativos, un Sistema de intercambio de Información Legislativa, las Relaciones Institucionales de la Dependencia con el Congreso de la Unión, con sus Cámaras y Comisiones Ordinarias, Órganos y Miembros, así como con la Comisión Permanente.
- Coordinar con las áreas involucradas de la SAGARPA, la Organización de Foros que contribuyan a Mejorar el Proceso de planeación, con la finalidad de Fortalecer el Enlace y comunicación con las Organizaciones del Sector.
- Determinar la factibilidad de las propuestas generadas en los foros por las organizaciones para que se integren en el proceso de planeación y se establezcan en el Sector Agroalimentario.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 20

Autorización: 09/ junio 2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

#### 212.01.02 Dirección de Intermediarios Financieros

# Objetivo

Administrar y supervisar la implementación de los instrumentos de Inducción y desarrollo del financiamiento al medio rural que propicie un mayor nivel de ingresos de la población rural y su acceso a servicios financieros.

- Diseñar e Implementar en coordinación con los agentes técnicos, los instrumentos de inducción y desarrollo del financiamiento al medio rural, que propicie un mayor acceso a servicios financieros.
- Administrar y supervisar esquemas de innovación para la inducción y desarrollo del financiamiento al medio rural, que permitan el uso racional y eficiente de los recursos públicos.
- Analizar y recomendar estrategias de evolución de los esquemas de innovación para la inducción y
  desarrollo del financiamiento al medio rural a fin de mejorar las condiciones de acceso a servicios
  financieros para la población rural en su conjunto.
- Evaluar y determinar la información remitida por los agentes técnicos sobre los apoyos solicitados al componente de apoyo a instrumentos de inducción y desarrollo del financiamiento al medio rural, el desarrollo de los documentos normativos para facilitar la regulación del componente.
- Coordinar con las áreas técnicas y jurídicas de los agentes técnicos de los instrumentos de inducción y desarrollo del financiamiento al medio rural el desarrollo de los documentos normativos para facilitar la regulación del componente.
- Facilitar y estandarizar los criterios y lineamientos de operación de los instrumentos de inducción y
  desarrollo del financiamiento al medio rural en conjunto con los agentes técnicos a fin de dar
  cumplimiento a la estrategia de financiamiento en el medio rural.
- Consolidar la información nacional del avance y comportamiento de los instrumentos de inducción y desarrollo del financiamiento al medio rural a través de sus agentes técnicos para tener un mayor control y supervisión del mismo.
- Desarrollar e implementar la estrategia de promoción en coordinación con agentes técnicos, instancias normativas y de gobierno de los instrumentos de inducción y desarrollo del financiamiento al medio rural a fin de informar a la población objetivo las diversas opciones de apoyos para propiciar un mayor acceso al financiamiento.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 21

Autorización: 09/ junio 2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

# 212.01.02.01 Subdirección de Instrumentos Financieros

# Objetivo

Desarrollar y supervisar las acciones y estrategias administrativas y financieras, para los integrantes del sistema financiero rural, que reciben apoyo de los programas de financiamiento y garantías de la SAGARPA en la Zona Sur de la República Mexicana, de conformidad con la legislación vigente para el Desarrollo Rural Sustentable, de los programas sectoriales y especiales en la materia, dirigidos a promover la transformación y lograr su desarrollo y fortalecimiento en beneficio de los productores del Sector Rural, Acuícola y Pesquero.

- Evaluar las acciones para el aprovechamiento de los programas de capacitación y fortalecimiento para su implementación y mejoramiento de las capacidades del personal que interviene en la operación, dirección y administración de los fideicomisos de fuente alterna de pago y fondos estatales apoyados por los programas de garantías de la SAGARPA.
- Coordinar y supervisar las acciones establecidas con las diferentes instituciones para llevar a cabo los programas de capacitación y fortalecimiento a los fideicomisos de fuente alterna de pago y fondos estatales.
- Planear la realización de los encuentros regionales de los Fideicomisos de Fuente Alterna de Pago y fondos estatales, los cuales tienen como objetivo establecer un diálogo entre ellos, la Banca de Fomento, la Banca Comercial, Organismos Coordinados y la SAGARPA, entre otros que contribuyan a la mejora continua que propicie que los productores reciban un mejor servicio.
- Establecer y estandarizar en apego a la normatividad vigente y con las instancias externas públicas o privadas, en los casos en que haya lugar los criterios en aspectos técnicos, operativos y administrativos en cada uno de los temas sobre los que se brinde asesoría y asistencia técnica.
- Diseñar la metodología y los formatos necesarios para proporcionar la asesoría y asistencia técnica que se brinda a los integrantes del sistema financiero rural, que reciban apoyo de los programas de financiamiento de garantías de la SAGARPA.
- Proporcionar por cualquier medio la asesoría y asistencia técnica a los Integrantes del sistema financiero rural, que reciban apoyo de los programas de financiamiento y garantías de la SAGARPA.
- Consolidar la información obtenida del monitoreo con la finalidad de que las entidades puedan contar con una herramienta que promueva el desarrollo e implementación de las mejores prácticas.
- Diseñar los formatos a través de los cuales se enviará, registrará y presentará la información generada por las entidades para la toma de decisiones y la elaboración de herramientas de negociación para obtener mejores condiciones de financiamiento.





www.sagarpa.gob.mx

. .....

Pág: 22

Autorización: 09/ junio 2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

# 212.01.03 Dirección de Esquemas de Financiamiento

# Objetivo

Coordinar y desarrollar análisis bioeconómicos y proyecciones del comportamiento de los principales sistemas de producción agroalimentarios, mediante la utilización de métodos cuantitativos y modelos econométricos, así como la difusión de la información generada entre organismos e instituciones encargados de la toma de decisiones en el Sector Agroalimentario.

- Establecer los tipos de métodos cuantitativos y modelos econométricos a utilizarse de acuerdo a las condiciones de organización y distribución que prevalecen entre los sistemas de producción en México.
- Desarrollar los esquemas de desarrollo y aplicación de estos modelos así como dirigir la realización de escenarios bioeconómicos base y pronósticos en las tendencias de mercado a la que se encuentran sujetas las unidades de producción agroalimentarias.
- Coordinar la ejecución y seguimiento de los modelos bioeconómicos y econométricos en el contexto de los resultados obtenidos durante el proceso de análisis.
- Definición de los sistemas de producción prioritarios para el análisis.
- Formación de paneles, mediante contactos con organizaciones de productores, facilitadores en las principales regiones de producción, universidades locales y nacionales, así como otras unidades de investigación y fomento de SAGARPA.
- Consolidar y verificar la información a través del uso de facilitadores para asegurar la veracidad y aplicabilidad de la información recabada a través del proceso de paneles agroalimentarios.
- Formular convenios de colaboración con otras fuentes líderes en la elaboración de análisis bioeconómico del Sector Agroalimentario con el fin de obtener y proveer información actualizada y oportuna.
- Colaboración con los demás directores dentro de la Dirección General con el fin de agilizar y eficientar el trabajo en equipo y la presentación de resultados.





www.sagarpa.gob.mx

\_

Pág: 23

Autorización: 09/ junio 2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

# 212.02 Dirección General Adjunta de Fortalecimiento a Entidades

## Objetivo

Establecer y coordinar acciones y estrategias administrativas, financieras, jurídicas y fiscales, para los integrantes del sistema financiero rural que reciben apoyo de los programas de financiamiento y garantías de la SAGARPA, de conformidad con la legislación vigente para el Desarrollo Rural Sustentable, los programas sectoriales y especiales en la materia, para su transformación, desarrollo y fortalecimiento, en beneficio de los productores del Sector Rural, Acuícola y Pesquero.

- Establecer las acciones para el aprovechamiento de los programas de capacitación y fortalecimiento para su implementación y mejoramiento de sus capacidades.
- Dirigir las acciones de negociación ante diferentes instituciones para la implementación de programas de desarrollo y fortalecimiento a las entidades apoyadas con los programas de garantías de la Subsecretaría.
- Coordinar la realización de encuentros regionales de los fideicomisos de fuente alterna de pago y
  fondos estatales con el objeto de establecer un diálogo entre ellos y la Banca de Fomento, La
  Banca Comercial, Organismos Coordinados y la SAGARPA entre otros, que contribuya a la mejora
  continua y que propicie que los productores reciban un mejor servicio.
- Establecer las acciones necesarias para la realización de las asesorías y consultorías a las entidades que operan con los programas de la Subsecretaría.
- Determinar las acciones necesarias para la obtención de información de las entidades que operan con los programas de la Subsecretaría para retroalimentarlas sobre las mejores prácticas.
- Planear alianzas estratégicas, al interior y exterior de la Secretaría con entidades financieras, para fortalecer a las entidades apoyadas dentro del Sistema Financiero Rural.
- Asegurar que la información generada por los actores sea procesada y puesta a disposición de las organizaciones para que se utilice en la toma de decisiones y elaboración de herramientas de negociación para obtener mejores condiciones de financiamiento.
- Coordinar la compilación de la información registrada y actualizada de fideicomisos de fuente alterna de pago y fondos estatales que permitan evaluar el desempeño de cada una de ellas, con el propósito de adoptar medidas correctivas o preventivas, en su caso.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 24

Autorización: 09/ junio 2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

# 212.02.00.01 Subdirección de Desarrollo y Seguimiento de Entidades B

## Objetivo

Desarrollar y supervisar las acciones y estrategias administrativas y financieras para los integrantes del Sistema Financiero Rural (SFR) que reciben apoyo de los programas de financiamiento y garantías de la SAGARPA en la Zona B de la República Mexicana, de conformidad con la legislación vigente para el Desarrollo Rural Sustentable, los programas sectoriales y especiales en la materia, dirigidas a promover la transformación, lograr su desarrollo y fortalecimiento en beneficio de los productores del Sector Rural, Acuícola y Pesquero.

- Evaluar las acciones para el aprovechamiento de los programas de capacitación y fortalecimiento para sí implementación y el mejoramiento de las capacidades del personal que interviene en la operación, dirección y administración de los fideicomisos de fuente alterna de pago y fondos estatales apoyados por los programas de garantías de la SAGARPA que contribuyan al fortalecimiento del sistema financiero rural.
- Coordinar y supervisar las acciones establecidas con las diferentes instituciones para llevar a cabo los programas de capacitación y fortalecimiento a los fideicomisos de fuente alterna de pago y fondos estatales.
- Planear la realización de los encuentros regionales de los fideicomisos de fuente alterna de pago y
  fondos estatales, los cuales tienen como objetivo establecer un diálogo entre ellos, la Banca de
  Fomento, Banca Comercial, Organismos Coordinados, la SAGARPA, entre otros, que contribuyan
  a la mejora continua y que propicie que los productores reciban un mejor servicio.
- Establecer y estandarizar, en apego a la normatividad vigente y con las instancias externas públicas o privadas, en los casos en que haya lugar, los criterios en aspectos técnicos, operativos y administrativos en cada uno de los temas sobre los que se brinda asesoría y asistencia técnica.
- Diseñar la Metodología y formatos necesarios para proporcionar la asesoría y asistencia técnica que se brinda a los integrantes del SFR que reciban apoyo de los programas de garantías de la SAGARPA.
- Proporcionar por cualquier medio, la asesoría y asistencia técnica a los integrantes del Sistema Financiero Rural que reciban apoyo de los programas de financiamiento y garantías de la SAGARPA.
- Diseñar los formatos a través de los cuales se elaborará, registrará y presentará la información generada por las entidades del SFR, misma que será utilizada por éstas para la toma de decisiones y la elaboración de herramientas de negociación para obtener mejores condiciones de financiamiento.
- Coordinar y supervisar que la información generada y emitida por las entidades para el monitoreo, sea registrada de manera oportuna, integra, correcta y se encuentre en apego a la normatividad aplicable y a los acuerdos contractuales vigentes.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 25

Autorización: 09/ junio 2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

# 212.02.00.02 Subdirección de Proyectos Financieros

# Objetivo

Formular y desarrollar las acciones estratégicas para la vinculación de los integrantes del Sistema Financiero Rural, poniendo especial énfasis en las nuevas figuras de crédito, brindando las facilidades para su consolidación.

- Examinar los intermediarios financieros no bancarios y programas de la Banca de Desarrollo.
- Formular un directorio por estado que integre a los intermediarios financieros regulados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los apoyos que brinda el Gobierno Federal para el Sector Rural.
- Diseñar el Portal de Información del Sistema Financiero Rural con Información relevante que se encuentre actualizada, que sea clara y oportuna.
- Asegurar la difusión del Programa de Entidades Dispersoras en los encuentros regionales y/o estatales.
- Establecer un mecanismo eficiente de comunicación entre cliente proveedor que permita tener una retroalimentación de la que se deriven mejoras en el desempeño del programa de consolidación del Sistema Financiero Rural.
- Verificar y controlar la canalización de solicitudes para planes de negocios y elaboración de diagnóstico, así como identificación de las entidades viables para su evolución hacia entidad dispersora de crédito.
- Evaluar e implementar los esquemas de comunicación entre los agentes del Sistema Financiero Rural para asegurar su permanencia.
- Estudiar y analizar diferentes estrategias que permitan incrementar la participación de los intermediarios financieros no bancarios y bancarios en el total de financiamiento al Sector Agrícola, Acuícola y Pesquero.





www.sagarpa.gob.mx

\_

Pág: 26

Autorización: 09/ junio 2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

# X. Glosario de Términos

#### Administración:

Conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas que tiene como finalidad apoyar la consecución de los objetivos de una organización a través de la provisión de los medios necesarios para obtener resultados con la mayor eficiencia, eficacia y congruencia; así como la óptima coordinación y aprovechamiento del personal y los recursos técnicos, materiales y financieros.

## Adscripción:

Acto o hecho de asignar a una persona al servicio de un puesto, o ubicar a una Unidad Administrativa dentro de otra de mayor jerarquía.

#### Agroalimentario:

Productos de origen agrícola, pecuario o pesquero, en su estado natural o que han sufrido tratamientos industriales.

## Agronegocios:

Comprende los distintos eslabones que componen la cadena productiva de cada producto, es decir, desde la provisión de insumos y servicios, la producción primaria, el manejo pos cosecha e industrialización de los productos agropecuarios, hasta los mercados terminales y su conexión con los canales de comercialización y distribución existentes, bajo criterios de capacidad para producir con ventajas en comparación con otras regiones; de generación de excedentes para su exportación a otros estados y al exterior; de creación de mayor riqueza a través de la interacción eficiente y efectiva de los factores de producción que generen un mayor valor que la suma de los costos de los insumos utilizados; así como la posibilidad de integración con otras cadenas productivas relacionadas.

# **Atribuciones:**

Cada una de las facultades o poderes que corresponden a cada parte de una organización pública según las normas que las ordenen.

#### Cadena de Suministro:

Todas las actividades necesarias para entregar un producto o servicio al consumidor final. Involucra la compra de insumos, fabricación, almacenamiento, distribución, venta final y todos los flujos de materiales y de información entre cada uno de los eslabones, mismo que son necesarios para la coordinación entre ellos.

#### Desarrollo de Mercados:

Acciones encaminadas a conseguir que los mercados sean más eficientes, eficaces y completos, así como establecer las condiciones necesarias para que la comercialización en la cadena de suministro sea más competitiva.

#### Eficacia:

Capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

#### Eficiencia:

Uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 27

Autorización: 09/ junio 2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

## Estrategia:

Principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar.

## Estructura orgánica:

Disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.

#### Implementar:

Poner en funcionamiento, aplicar método para llevar algo a cabo.

# Infraestructura Logística:

Elementos necesarios para el funcionamiento y operación de actividades de almacenamiento, transporte, entrega, recepción y distribución de productos o servicios.

#### Insumos:

Conjunto de bienes empleados en la producción de otros bienes.

## Manual de Organización:

Documento que contiene información detallada referente al directorio administrativo, antecedentes, legislación, atribuciones, estructura y funciones de las unidades administrativas que integran la institución, señalando los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, asimismo, contiene organigramas que describen en forma gráfica la estructura de organización.

#### Mercado:

Cualquier lugar que tenga como objeto poner en contacto a compradores y vendedores, para realizar transacciones y establecer precios de intercambio.

#### Misión:

Enunciado corto que describe el propósito fundamental y la razón de existir de una dependencia, entidad o unidad administrativa; define el beneficio que pretende dar y las fronteras de responsabilidad, así como su campo de especialización.

## Objetivo:

Elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la misión.

#### Visión:

Descripción de un escenario altamente deseado por la dirección general de una organización.

#### DGLA:

Dirección General de Logística y Alimentación.

#### **D.O.F:**

Diario Oficial de la Federación.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 28

Autorización: 09/ junio 2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

# XI. Hoja de Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección General de Logística y Alimentación el cual contiene información referente a la estructura orgánica y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta.

La vigencia del presente manual será a partir del 09 de junio del 2014 y deja sin efecto a los expedidos anteriormente.

El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

ic. Enrique Martínez y Martínez

www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/ junio 2014

Próxima revisión: 09/ junio /2016

Pág: 29

# XII. Anexos

# Directorio

|  |                                   | Teléfono    |       |                                 |
|--|-----------------------------------|-------------|-------|---------------------------------|
| Area   | Nombre                            | Conmutation | EX    | E-mail                          |
| Dirección General de<br>Logística y Alimentación                           | Julio César<br>Rodriguez Albarran | 38711000    | 33643 | julio.ralbarran@sagarpa.gob.mx  |
| Dirección General<br>Adjunta de Relaciones<br>con Entidades<br>Financieras | Omar Ahumada<br>Valenzuela        | 38711000    | 33619 | omar.ahumada@sagarpa.gob.mx     |
| Dirección de<br>Vinculación Institucional                                  | Alejandro Abad Lara<br>Terrón     | 38711000    | 34214 | alejandro.lara@sagarpa.gob.mx   |
| Dirección de<br>Intermediarios<br>Financieros                              | VACANTE                           |             |       |                                 |
| Subdirección de<br>Instrumentos<br>Financieros                             | Javier Carrillo<br>Toscano        | 38711000    | 33667 | javier.carrillo@sagarpa.gob.mx  |
| Dirección de Esquemas<br>de Financiamiento                                 | Oscar Becerra<br>González         | 38711000    | 33629 | oscar.becerra@sagarpa.gob.mx    |
| Dirección General<br>Adjunta de<br>Fortalecimiento a<br>Entidades          | Sergio Dominguez<br>Reyna         | 38711000    | 33650 | sergio.dominguez@sagarpa.gob.mx |
| Subdirección de<br>Desarrollo y<br>Seguimiento de<br>Entidades B           | Adolfo Garcia<br>Regalado         | 38711000    | 33614 | adolfo.garcia@sagarpa.gob.mx    |
| Subdirección de<br>Proyectos Financieros                                   | Luis Eduardo<br>Saldívar Garcia   | 38711000    | 34095 | luis.saldivar@sagarpa.gob.mx    |